"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2022-A/MDO

Orcotuna, 07 de marzo de 2022.

Firmado digitalmente por HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: ORCOTUNA
Fecha: 2022.03.08 22:10:48 -05'00'

VISTO:

El Informe N° 0021-2022-DPMJM/MDO, de fecha 02 de marzo de 2022, presentado por la Gerencia Municipal, sobre la Designación del Grupo de Trabajo del Proceso de "*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN *"Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"* aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicada el 22 de junio de 2018, numerales 2.1 y 6.4, se establecen las disposiciones para el desarrollo del proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos locales, señalando plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones de la Autoridad saliente; así como las acciones preparatorias a la citada trasferencia, y; define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, el numeral 7.1.1, literal A, de la citada Directiva N° 008-2018-CG/GTN prescribe que la primera etapa de Acciones preparatorias del proceso de transferencia comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo en la cual la Autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente;

Que, por su parte, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señala que para el proceso electoral de gobiernos locales, debe entenderse que los plazos a que se refiere el literal A del numeral 7.1.1 de la citada Directiva, corren a partir de la publicación de la misma en el diario oficial "El Peruano" y no desde el inicio del presente año electoral;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2022-A/MDO, de fecha 03 de marzo de 2022, se designó al Sr. JORGE MARTIN DEL PINO MOREYRA, Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo del Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa, establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y se le encargó que proponga la conformación de dicho Grupo de Trabajo;

Firmado digitalmente por HÉCTOR LUIS SANTANA CHURAMPI
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: ORCOTUNA
Fecha: 2022.03.09 20:26:30 -05'00'

Que, en consecuencia, corresponde conformar el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN, de acuerdo a la propuesta formulada por la Gerencia Municipal mediante el documento del visto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN "*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*", de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	D.N.I.	Cargo
01	JORGE MARTIN DEL PINO MOREYRA	20039711	RESPONSABLE
02	YELDA BENDEZU ROCA	40417281	MIEMBRO
03	AIDA LAZARO CASO	74234352	MIEMBRO
04	JACQUELINE BELEN ZEVALLOS CERMEÑO	46262972	MIEMBRO
05	HECTOR LUIS SANTANA CHURAMPI	20073087	MIEMBRO
06	JAVIER CAMPOS ROJAS	43096759	MIEMBRO
07	MERY SANTA MARIA ALANIA	19922342	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo conformado mediante el artículo precedente, el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN "*Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales*".

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que en ausencia de cualquiera de los integrantes del grupo de trabajo que se conforma por la presente resolución, el servidor que fuera encargado, asumirá también las funciones del titular en el citado grupo de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Área de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA
Mario A. Grande Bueno
ALCALDE